

sean tres en castellano y en latin, pudiesen ser dos solamente, y en efecto en griego no hay mas que dos; porque basta indicar si el objeto está mas próximo al que habla que al que escucha, ó equidistante de ambos.

3.^a Aunque refiriéndome á las lenguas mas conocidas, he subdividido los artículos individuativos en numerales, posesivos, y demostrativos, segun que determinan los objetos por su número, su pertenencia, ó su distancia; sin embargo, como hay otras muchas maneras de individualizarlos, puede haber otras varias especies de artículos individuativos, y quizá los habrá en algun idioma.

4.^a Los conjuntivos se subdividen todavía en *afirmativos é interrogativos*: pero esta variedad no altera su naturaleza. Así, vemos que las mismas palabras «que, quien, cuyo, cual» son afirmativas ó interrogati-

vas, segun el tono con que se pronuncian. Por eso, en lo escrito, solo se distinguen por el *acento* que representa aquel tono.

ARTICULO 3.^o

Accidentes gramaticales de los pronombres.

Habiéndose inventado estas palabras para no repetir á cada paso el nombre propio de los interlocutores, y haciendo de consiguiente en la oracion el mismo papel que harian aquellos nombres; es claro que podrán recibir las mismas variaciones que ellos; indicando, por su estructura material, si la persona á que se refieren es una sola, ó si son muchas, y la relacion que tengan con el verbo de la frase. Esto quiere decir que los pronombres pueden tener números y casos: y en efecto los tienen los de mu-

chas lenguas. Sin embargo, es de notar que en griego, en latin, y en los idiomas que de este nacieron, los pronombres de 1.^a y 2.^a persona no tienen verdaderos plurales: los que así se llaman son palabras enteramente distintas de los singulares. En castellano, por ejemplo «*nosotros, vosotros,*» no son *yo, tú,* variada la terminacion; sino palabras absolutamente diversas. Pero estas anomalías particulares no falsifican el principio general de que los pronombres pueden tener números, lo mismo que los nombres cuyas veces hacen. También pudieran tener género, y acaso le tendrán en alguna lengua; pero como su oficio es únicamente indicar las personas que hablan ó escuchan, ó de que se habla; y miradas bajo este solo aspecto, es indiferente que sean machos ó hembras; es muy razonable la práctica de aquellos idiomas que nó

han dado géneros á los pronombres.

Debo advertir que estos no son palabras rigorosamente necesarias; y lo conocerá cualquiera, reflexionando que en lugar de decir «yo quiero» pudiera decirse «Fulano querer» ó por el artículo y una proposicion explicativa «El hombre que hablar querer esto ó aquello.» Pongo los verbos en modo impersonal, porque como luego se verá, si no hubiera pronombres en las lenguas, no habria personas en los verbos, á lo menos podria no haberlas. Sin embargo, se deja conocer que, aun sin pronombres, se pueden dar á los verbos terminaciones que indiquen si el sugeto de la proposicion es la 1.^a, la 2.^a ó la 3.^a persona. Hay mas; si estas terminaciones fuesen siempre distintas entre sí, no harian falta los pronombres; y esta es otra prueba de que no son necesarios. En efecto, aun habiéndolos

en castellano, se suprimen cuando la terminacion del verbo indica por sí sola suficientemente si la persona de que se trata es la 1.^a, la 2.^a ó la 3.^a. Así, basta decir «quiero, quieres, quiere» sin añadir «yo, tú, él»; y solo cuando la terminacion es una misma para dos personas, como en la 1.^a y 3.^a del imperfecto «queria» es necesario alguna vez expresar el pronombre.

ARTICULO 4.º

Accidentes gramaticales del verbo.

A cinco los han reducido los gramáticos, designándolos con los términos técnicos de *voces, modos, tiempos, números y personas*. Veamos lo que significan, y si todas estas variaciones son necesarias.

LAS VOCES.

Estando destinados los verbos á

expresar la verificacion de los movimientos materiales, aunque por extension signifiquen algunas acciones de seres incorpóreos, ó simples estados; y pudiéndose considerar todo movimiento como producido por el sugeto de la proposicion, ó como ejecutado en él; puede indicarse esta circunstancia, por medio de alguna alteracion hecha en lo material de la palabra que expresa la idea del movimiento. Cuando esta variacion indica que el sugeto de la proposicion es el que da el impulso, se dice que el verbo está en la *voz activa*; y al contrario, cuando muestra que el sugeto es el que le recibe, se dice que el verbo está en la *voz pasiva*. Se vé, pues, que las voces de los verbos son «las séries de alteraciones que indican si el sugeto comunica, ó recibe, el movimiento.» Las que corresponden al primer caso componen la voz

activa, y las que se refieren al 2.º la pasiva; y ambas denominaciones son bastante exactas: porque, en efecto, en el 1.º el sugeto es el que *hace*, y en el 2.º el que *padece*. Esta es la doctrina comun: veamos las consecuencias que de ella se derivan.

1.ª La distincion de las dos voces es cómoda y ventajosa en las lenguas que la tienen, pero no absolutamente necesaria; pues, aunque solo se dijese en activa que el objeto *A* comunicaba tal movimiento al objeto *B*, se veria, sin necesidad de expresarlo formalmente, que este le recibia de aquel: lo cual quiere decir, en términos gramaticales, que todas las oraciones de pasiva se pueden hacer de activa. Por eso en varios idiomas los verbos no tienen mas que una voz.

2.º En una lengua, como la nuestra, en que no se indica, por una al-

teracion material hecha en el verbo, la circunstancia de que el sugeto de la proposicion es el que recibe el impulso, no hay realmente voz pasiva; lo que se hace es substituir, á la enunciacion de un movimiento, la del estado que es su consecuencia. Luego se verá la diferencia que hay entre ambas.

3.ª La voz pasiva, en las lenguas que la tienen, no constituye un verbo distinto, como quiere Tracy; porque si *domini*, *domino* &c. no son nombres distintos de *dominus*, sino simples variaciones suyas ¿por qué *amor*, *amaris* &c. han de ser un verbo distinto de *amo*?

LOS MODOS.

Expresando los verbos ideas de movimientos (es indiferente, como se ha dicho, que ahora tengan algunos otra significacion, pues aquella fué la

primera) y pudiendo considerarse los movimientos bajo diferentes aspectos; si para indicar estos se altera la estructura material de la palabra destinada á expresar la idea fundamental del verbo, las diferentes alteraciones que prestan este servicio constituirán otras tantas variedades. Estas son cabalmente á las que los gramáticos han dado el título de *modos*; porque estan destinados á expresar de qué *manera* se considera en cada caso el movimiento significado por el verbo.

1.º En un movimiento puede considerarse la relacion que tenga con las personas del diálogo, ó prescindirse de estas relaciones: cuando prescindimos de ellas se dice que el modo es *impersonal*, cuando no se prescinde *personal*.

2.º Sin referirse á las personas, el movimiento puede considerarse to-

avía de dos maneras; ó en sí mismo y con abstraccion de la cosa moviente y la movida, ó con relacion á estas. Considerado el movimiento en sí mismo, y prescindiendo del objeto que le comunica y del que le recibe, su idea queda *indefinida*, es decir, no circunscripta, no determinada, y el modo que así la expresa ha de ser tambien *indefinido*; y es el que los gramáticos llaman con voz latinizada *infinitivo*, esto es, no finito. Referido al sugeto que dá ó recibe el impulso, pues en ambos casos se presenta la circunstancia de ser moviente ó movido como una de sus cualidades, se vé, por lo que se dijo en otro lugar, que la palabra que expresa esta cualidad ha de ser un adjetivo. Y como al mismo tiempo es uno de los modos del verbo, se le ha dado el nombre de *participio*, porque, en efecto, participa de la naturaleza de ambos:

del adjetivo, porque expresa ideas de cualidad; del verbo, porque se considera esta cualidad como resultado de un movimiento. Y claro es que el *modo participio* puede ser de dos especies, segun que enuncie el movimiento como procedente de un objeto, ó como recibido en él. En el primer caso se le llama *participio activo*, en el 2.º *pasivo*: uno y otro con bastante propiedad. Los llamados *gerundios*, en las lenguas que los tienen, son unos como participios activos sustantivos (a).

3.º Un movimiento referido á las personas puede todavía considerarse

(a) Los *supinos* (voz insignificante y ridícula) en la conjugacion latina, no son participios, ni tiempos del infinitivo, ni constituyen un modo especial del verbo. Son el acusativo y el ablativo de un nombre sustantivo de la 4.ª declinacion, deducido del verbo á que los gramáticos los aplican: y siempre están regidos de una preposicion que por elipsis se omite.

como *independiente* de otro, ó como subordinado á él. En el primer caso el modo debería llamarse personal *absoluto*, en el 2.º podria decirse personal *relativo*; pero los gramáticos han llamado al 1.º *indicativo*, y al 2.º *subjuntivo*. Esta última denominacion puede conservarse, porque en efecto la relacion de un movimiento con otro se expresa ordinariamente por una conjuncion; pero la de *indicativo* está mal escogida.

Resulta de este análisis que los modos del verbo son impersonales, ó personales: que los impersonales se dividen en infinitivos, y participios activos y pasivos; y que los personales pueden ser absolutos y relativos. Los ejemplos aclararán la doctrina. 1.º La palabra *cortar* significa la ejecucion de cierto movimiento considerado en sí mismo, y prescindiendo, no solo de las personas, sino del

objeto que le produce y del que le recibe. Es, pues, un modo *impersonal indefinido*. 2.º *Cortante, cortado*, significan el movimiento con abstracción de los interlocutores del diálogo, pero con relación á la cosa que le comunica ó recibe. Constituyen, pues, un modo *impersonal*, pero ya definido; porque limita el impulso á uno de dos objetos, el que le dá ó le recibe. 3.º Yo *corto*, tú *cortas* &c. es un modo *personal absoluto*, porque expresa la idea del movimiento con relación á las personas, pero como independiente de cualquier otro. Yo *córte*, tú *córtas*, es un modo *personal relativo*, porque refiere la acción de que se trata á las personas, y también á otro movimiento del cual depende; hasta tal punto, que sin una frase que enuncie este otro no hay sentido en la cláusula, no se comunica un pensa-

miento completo. Por ejemplo «para que yo corte el árbol..... es preciso que me den una segur.»

Estos cuatro modos, *infinitivo participio, indicativo* y *subjuntivo* bastarían en una lengua; los demás que algunas admiten se pueden suplir con el indicativo y el subjuntivo. Así, el imperativo «vé á Toledo» se puede excusar diciendo «te mando que vayas á Toledo.» El optativo se puede omitir, expresando el verbo *desear*. El condicional se suple frecuentemente por el indicativo, diciendo «iré, si me lo mandan.» Pero es de notar que, aun de los cuatro indicados, los dos personales no son absolutamente necesarios; pues con solo el infinitivo y los participios se pueden expresar todas las modificaciones de la idea fundamental significada por el verbo, juntándoles pronombres, preposiciones y conjunciones. En cuanto al

subjuntivo, es evidente que se puede omitir en cualquier idioma; pues en los que le tienen se suple á veces por el indicativo. Los ejemplos ocurren á cada paso en griego, latin y castellano. En cuanto al indicativo, bien se vé que no es necesario, pues en inglés no le hay. Esta lengua no tiene mas que dos modos en sus verbos, que son infinitivo, «*to love* = amar» y los participios; el activo «*loving* = amante» (que tambien se usa como gerundio); y el pasivo «*loved* = amado» y con estas tres palabras y unas cuantas voces auxiliares (participios irregulares de verbos desusados) se expresa la ejecucion de los movimientos, considerados bajo todos sus aspectos. Y en rigor hasta los participios pudieran excusarse, pues, en efecto, se resuelven por los artículos conjuntivos y el verbo mismo de que se forman.

LOS TIEMPOS.

Entre todas las circunstancias de un movimiento la mas interesante es la del tiempo en que se verifica, y este se determina de dos maneras, ó fijando una época precisa, como «ayer, hoy, mañana;» ó indicando vagamente que el tiempo en que se ejecuta el movimiento coincide con el acto de la palabra, es anterior, ó posterior á él. Las épocas fijas, como todas las demas circunstancias, se enuncian por los nombres de estas épocas precedidos de una preposicion, ó por adverbios que envuelven esta implícitamente. Así en latin se dice «(in) *hesterno*, ú *hodierno die*», ó «*heri*, *hodie*.» La indicacion vaga de que el movimiento es actual, pasado, ó futuro, pudiera tambien hacerse por medio de palabras sueltas que significasen estas épocas indeterminadas,

v. g. „ahora, antes de ahora, en adelante” &c. Pero, siendo el tiempo, así vagamente considerado, una circunstancia inseparable de todo movimiento, y necesario por lo comun expresarla, y debiendo ser incómodo repetir tan á menudo unas mismas palabras; el hombre, siempre ingenioso, imaginó el arbitrio de hacer en los verbos ciertas alteraciones materiales que indicasen la circunstancia de ser el movimiento simultáneo, anterior, ó posterior, respecto del momento en que se está hablando; y estas alteraciones son las que los gramáticos han llamado, con bastante propiedad, *tiempos de los verbos*, por que, en efecto, estan destinadas á expresar la circunstancia del tiempo. Se vé, pues, que estos, en cualquiera lengua, son primitivamente tres, llamados *presente*, *pretérito* y *futuro*; porque, refiriendo el movimiento á la época de la pala-

bra, ha de coincidir con ella, ha de ser anterior, ó posterior.

o Pero, como una época, ya pasada cuando hablamos, fue anterior, simultánea, ó posterior, respecto de otra que se puede tomar por punto de comparacion en toda la duracion corrida desde el origen del mundo; se vé que el pretérito puede todavía subdividirse en tres épocas relativas, no ya al acto de la palabra, sino á otro punto escogido en la duracion pasada. Así, el reinado de los Reyes Católicos, por ejemplo, es una época pasada con relacion al momento actual; pero ella misma fué anterior al Concilio de Trento, posterior á las Cruzadas, y contemporánea con el descubrimiento de la América. La misma observacion puede hacerse respecto del tiempo futuro. El que lo es ahora será, sin embargo, anterior, simultáneo, ó posterior, relativamen-

te á otro punto determinado que se tome en toda la duracion venidera. Así, un eclipse que haya en el año de 1851, es futuro respecto del año que está corriendo (el de 1835); pero en esta misma futuricion será coincidente con el año en que se verifique, posterior al de 1840, y anterior al de 1876. El presente, como es un momento indivisible, no es, ni puede ser mas que uno, porque todo lo que no es el instante actual pasó ya, ó no ha llegado todavía.

De lo dicho resulta 1.º que cada modo del verbo puede tener tres tiempos primitivos para expresar que el movimiento coincide con el momento en que se habla, le precedió ó le seguirá. Estos se llaman, en consecuencia, *presente*, *pretérito* y *futuro absoluto*, porque no se refieren á otra época distinta del acto de la palabra. 2.º Que, ademas del pretérito

y del futuro absolutos, puede haber tres pretéritos y tres futuros, relativos á un punto determinado que se escoja en la duracion pasada y venidera; los cuales se denominarán en consecuencia, pretéritos, ó futuros relativos, *anteriores*, *actuales*, *posteriores*. 3.º Que todos los tiempos posibles, y al mismo tiempo necesarios, no pueden pasar de nueve, tres absolutos y seis relativos, y nueve son, poco mas ó menos, los de las lenguas cultas; pero, así como algunas no tienen completo aquel número, otras, por el contrario, tienen algunos mas, dividiendo los pretéritos y futuros en próximos y remotos. Esta subdivision puede ser ventajosa, para dar alguna vez mayor claridad al pensamiento; pero no es necesaria.

Veamos este sistema de tiempos casi completo en la lengua castellana, aunque, no siendo todos simples, se hacen algunos por rodéo.

Presente absoluto y único.

Yo amo.

Preteritos.

Remoto..... Yo amé.
 Próximo..... he amado.

Anterior. { remoto... habia amado..
 { próximo.. hubo amado..

RELATIVOS. { Actual..... amaba.....

Posterior.....

{ Los gramáticos le llaman plusquam perfecto.

{ Es el imperfecto de los gramáticos.

{ No le hay distinto de los otros, ni simple ni compuesto; pero suple el absoluto "amé."

Futuros.

ABSOLUTO..... Amaré.....

RELATIVOS. { Anterior..... Habré amado..

{ Actual.....

{ Posterior.....

{ Los gramáticos le llaman futuro imperfecto.

{ Es el llamado futuro perfecto.

{ No los hay: se suplen por el absoluto "amaré."

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
 BIBLIOTECA UNIV. T. 7112
 "ALFONSO REYES"
 17 de Mayo de 1925 MONTERREY, MEX.

Demostracion de que este sistema de tiempos es el mismo que se ha explicado.

1.º *Yo ceno.* Expresa una accion coincidente con el acto de la palabra, y sin relacion á ninguna otra época anterior ó posterior. Es, pues, el presente absoluto y único.

2.º *Cené.* Accion pasada respecto del momento actual, y sin relacion con ninguna otra época. Es, pues, un pretérito absoluto.

3.ª *He cenado.* El mismo, pero mas próximo.

4.º *Habia cenado.* Una accion pasada relativamente al momento actual, y tambien respecto de otro punto tomado en la duracion pasada. »*Ya habia yo cenado,* cuando entró en mi casa un amigo.» Este, como se vé, es un pretérito relativo anterior, mas remoto que el siguiente.

5.º *Hube cenado.* »*Apénas hube cenado,* cuando entró &c.»

6.º *Yo cenaba* mientras él leía. La accion de cenar es ya pasada respecto del acto de la palabra ; pero era actual, ó simultánea con relacion á la lectura; luego es un pretérito relativo-actual.

7.º *Cené* así que leí la carta. La accion de cenar, pasada respecto de este instante, fué posterior á la de leer, tambien pasada. Luego es un pretérito relativo-posterior.

8.º *Cenaré.* Accion futura respecto del momento actual, y sin relacion con ninguna otra época ; luego es un futuro absoluto.

9.º *Habré cenado* cuando él llegue. Accion futura relativamente al acto de la palabra, pero anterior á la llegada del amigo, la cual es ella misma futura respecto del momento actual. Luego es un futuro relativo-anterior.

10.º *Cenaré* mientras él lee. Ac-

cion futura referida á la época actual, pero simultánea con la lectura. Luego es un futuro relativo-actual.

11.º *Cenaré* así que pongan la mesa. Accion futura respecto de este instante y posterior á aquel en que pongan la mesa, el cual todavía no ha llegado. Luego es un futuro relativo-posterior.

Se vé, pues, que nosotros tenemos, simples ó compuestos, todos los tiempos que se pueden necesitar, ménos el pretérito relativo posterior, y los dos futuros relativos, actual y posterior; y además tenemos dobles el pretérito absoluto y el relativo anterior, siendo el uno próximo y el otro remoto.

El verdadero uso de los pretéritos próximos y remotos es el siguiente:

El próximo se emplea cuando la época á que se refiere, aunque ya pasada en parte, dura todavía: v. g.

«en este siglo *ha habido* en Europa «grandes trastornos políticos», y no se diría bien, *hubo*. Al contrario, el remoto se usa cuando la época á que se refiere es ya pasada enteramente. Por ejemplo «en el siglo *xvi* hubo en España muchos Helenistas» y no se diría bien *ha habido*. Y ¿por qué así en ambos casos? Porque este siglo es un período de tiempo que dura todavía, y el *xvi* una época completamente acabada.

LOS NUMEROS.

Queda dicho que por haberse distinguido plurales y singulares en los nombres se variaron también las terminaciones de los verbos, para que esta variación indicase si el nombre que expresa la idea del sugeto estaba en singular ó en plural; pero se deja conocer que, aunque en esto procedió el hombre por cierta razón

de analogía, no es absolutamente necesario hacerlo así: y que aun teniendo números los nombres, pudiera no haberlos en los verbos. En efecto, pudiera muy bien decirse «el perro *come*, los perros *come*»; y aunque á nosotros, por la fuerza del hábito, nos parezca ridículo este modo de hablar, cualquiera conocerá que no lo es en sí mismo, si reflexiona que los extranjeros se explican así cuando aun no saben la conjugacion de nuestros verbos, y dicen, y nosotros lo entendemos muy bien «Yo comer» «Ustedes comer.» La lengua inglesa no tiene números en sus verbos; y así en ella se dice igualmente «I love, we love», que es como si nosotros digésemos «Yo amar, nosotros amar.»

LAS PERSONAS.

Lo mismo digo de esta otra variacion. Si no hubiese pronombres, no

habria probablemente en los verbos terminaciones que les correspondiesen; pero, aun supuestos aquellos, todavía no son necesarias éstas. El inglés lo demuestra; tiene pronombres y sin embargo el verbo no padece alteracion ninguna para indicar con ella que el sugeto de la proposicion es el pronombre de la 1.^a, la 2.^a ó la 3.^a persona; y se dice siempre «I, you, he, love» yo, vos, él, amar.

Adviértase que, la coleccion completa de las alteraciones materiales, que en los verbos indican sus voces, modos, tiempos, números y personas, es lo que se llama su *conjugacion*.

ARTICULO 5.º

Accidentes gramaticales de las preposiciones.

No los tienen; porque en las lenguas que las emplean no padecen al-